

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

14

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023PROYECTO: Residencial Hacienda GabrielaPROMOTOR: Jardines de Villa Real, S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES Diciembre AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. 	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓ 	✓		
10	Art. 31. Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	✓		
13	Observaciones: 			

ENTREGADO POR:
 NOMBRE: Heriberto Degracia Morales
 CÉDULA: 8-761-83
 CORREO: hdegracia101192@gmail.com
 TELÉFONO: 6791-5559
 FIRMA: [Firma]

REVISADO POR: (MINISTERIO DE
AMBIENTE)
 Técnico: Thaysis Gonzalez
 Firma: [Firma]

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DEL 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA

PROMOTOR: JARDINES DE VILLA REAL, S.A.

UBICACIÓN: COOREGIMIENTO DAVID ESTE, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-130-2023

FECHA DE ENTRADA: 21/12/2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): HERIBERTO DE GRACIA DEIA-IRC-051-2019/ MITZEYLA RODRÍGUEZ DEIA-IRC-015-2023

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3 La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5 Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6 Datos generales del promotor, que incluya; a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2 Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1 Planificación	X		
4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1 Sólidos	X		

4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	X	
4.7	Monto global de la inversión.	X	B/.1,000,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.3	Caracterización del suelo	X	
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X	
5.3.3	La descripción de uso de suelo	X	
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X	
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X	
5.4	Descripción de la Topografía.	X	
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	X	
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores molestos	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Característica de la Flora	X	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X	
6.2	Característica de la fauna.	X	
6.2.1	Descripción de la metodología	X	
6.2.2	Inventario	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Ánalisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X	
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X	
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X	
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X	
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X	

8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia.	X		
9.7	Plan de Cierre.	X		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	21-12-2023
FECHA DE INFORME:	26-12-2023
PROYECTO:	RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	JARDINES DE VILLA REAL, S.A.
CONSULTORES:	HERIBERTO DE GRACIA DEIA-IRC-051-2019/ MITZEYLA RODRÍGUEZ DEIA-IRC-015-2023
UBICACIÓN:	COOREGIMIENTO DAVID ESTE, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, consiste en la construcción de 51 lotes para uso residencial, dos áreas de uso público (1,164 m² y 1,223.07 m²), avenida primera (15.00 m), calle 1ra, 2da, 3ra y 4ta (12.80 m), área para tanque (217.35 m²), las aguas pluviales se manejan a través de cunetas abiertas, los tamaños de lotes irán desde los 430.10 m² como más pequeño hasta los 669.77 m² como máximo, área no desarrollable de 770.41 m², las aguas residuales serán manejadas con tanques sépticos individuales.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

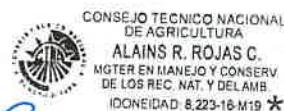
Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

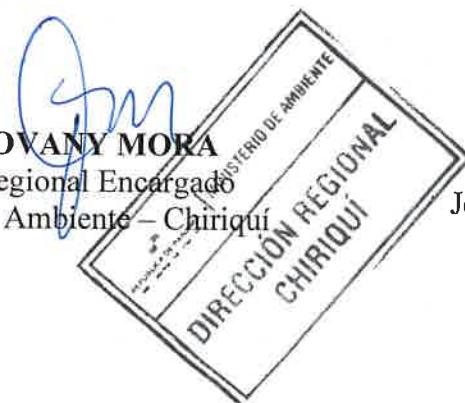
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA”** promovido por **JARDINES DE VILLA-REAL, S.A.**




ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí




LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-121-2023
DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, la sociedad **JARDINES DE VILLA-REAL, S.A.**, a través de su representante legal el señor **MARIO XAVIER GRENALD RÍOS** con cédula de identidad personal **4-727-295** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”.

Que en virtud de lo antes dicho, el día 21 de diciembre de 2023, el promotor, la sociedad **JARDINES DE VILLA-REAL, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**” a desarrollarse en el corregimiento de David Este, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **HERIBERTO DE GRACIA y MITZEYLA RODRÍGUEZ**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **DEIA-IRC-051-2019/ DEIA-IRC-015-2023**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **26 de diciembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, promovido por **JARDINES DE VILLA-REAL, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **VEINTISÉIS (26)** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil veintitrés **(2023)**. Veintiséis

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

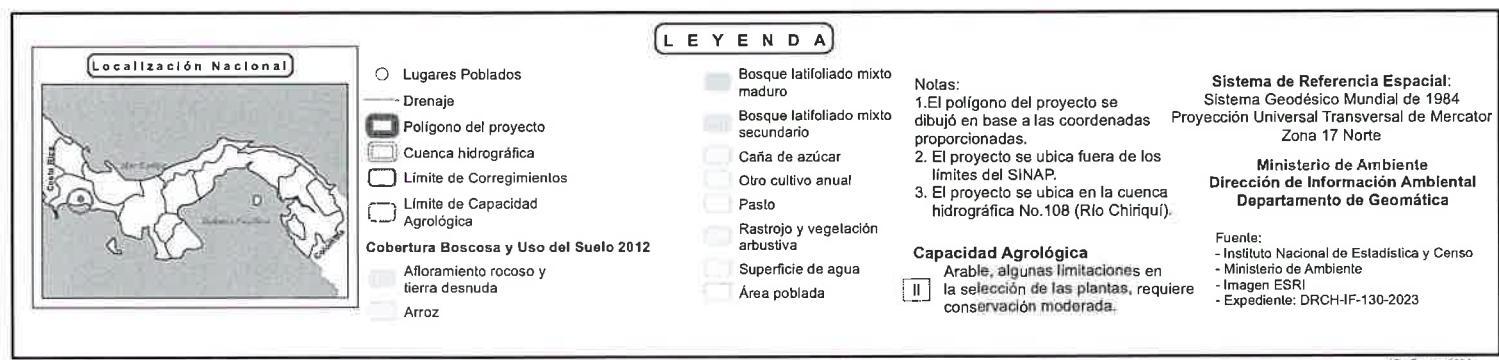
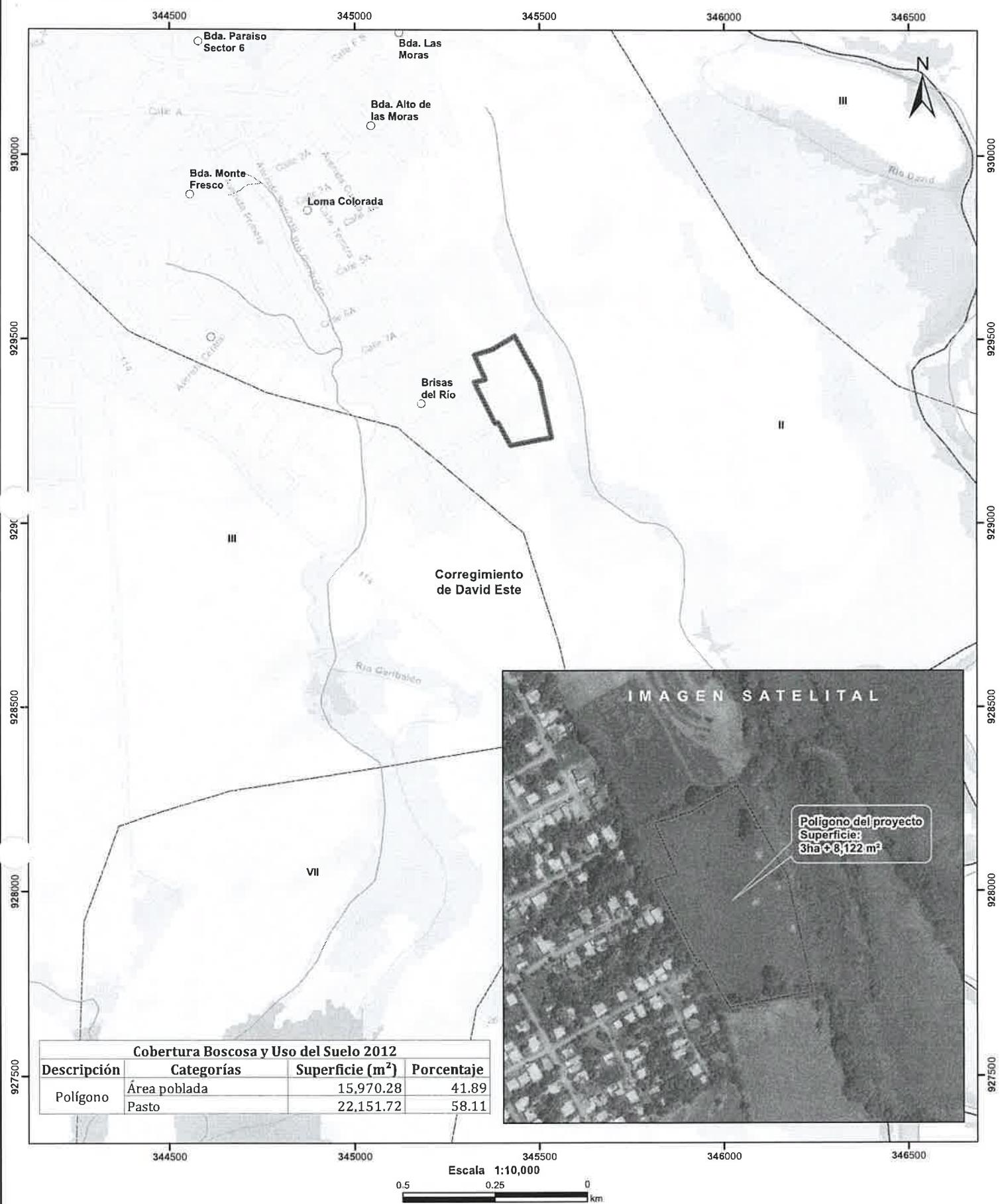




REPUBLICA DE PANAMA
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE DAVID ESTE, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ - PROYECTO RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA





MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0002-2024

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **28 DE DICIEMBRE DE 2023**

Proyecto: **“RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA”**

Categoría: I
Provincia: **CHIRIQUÍ**
Distrito: **DAVID**
Corregimiento: **DAVID ESTE**

Técnico Evaluador solicitante: **NELLY RAMOS**
Dirección Regional de: **CHIRIQUÍ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de diciembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**3ha + 8,122 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica en las categorías de “Área poblada” y “Pasto”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo II (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **02 DE ENERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección Regional de Chiriquí David, Chiriquí, Rep. De Panamá

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día 3-1-2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Categoría I, empresa promotor **JARDINES DE VILLA REAL, S.A.**, a desarrollarse en el Corregimiento de **DAVID**, Distrito de **DAVID**, Provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y/o por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 9:40 am.

SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
No. 001-2024

25

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollará el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA
Promotor:	JARDINES DE VILLA REAL, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: DAVID DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUÍ
Fecha de la inspección:	3 DE ENERO DE 2024
Fecha del informe:	4 DE ENERO DE 2024
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental: - Alains Rojas-Evaluador - Miguel García-Evaluador Por parte de la empresa promotora: - Heriberto Degracia (Consultor)

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, consiste en la construcción de 51 lotes para uso residencial, dos áreas de uso público ($1,164\text{ m}^2$ y $1,223.07\text{ m}^2$), avenida primera (15.00 m), calle 1ra, 2da, 3ra y 4ta (12.80 m), área para tanque (217.35 m^2), las aguas pluviales se manejan a través de cunetas abiertas, los tamaños de lotes irán desde los 430.10 m^2 como más pequeño hasta los 669.77 m^2 como máximo, área no desarollable de 770.41 m^2 , las aguas residuales serán manejadas con tanques sépticos individuales.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 1 de enero de 2024, se coordina la inspección al proyecto “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, a través de llamada Al consultor, para realizar la inspección el día 3 de enero de 2024.

El día 3 de enero de 2024, se realizó la inspección ocular, iniciando a las 9:00 a.m., se contó con la compañía de Heriberto Degracia (Consultor), de igual manera se contó con dos técnicos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. La inspección se llevó a cabo con normalidad, culminando a las 9:40 a.m.

Además, se registró las coordenadas de ubicación y se contó con libreta de anotaciones. El proyecto se encuentra en Las Moras, el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en el área de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a georreferenciar los puntos de los polígonos a impactar por el desarrollo del proyecto a ejecutar y recopilar así las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso.

Al momento de la inspección, se evidenció que el proyecto cuenta con un terreno bastante plano y el suelo en su mayoría (95%) está cubierto por gramínea (pasto mejorado), debido a que el terreno es utilizado para pastoreo de ganado vacuno. En la parte frontal del proyecto la cual es el área de acceso al mismo, colinda con viviendas, en la parte Norte, el proyecto se encuentra próximo a un proyecto residencial en construcción, con respecto a la colindancia de la parte Sur, el proyecto colinda con un canal utilizado para conducir las aguas que vienen de la calle, luego del canal se logró visualizar terrenos utilizados para ganadería y la parte Este colinda con una depresión y un cuerpo de agua.

Lo que respecta a la flora, se puede hacer mención el en el polígono del proyecto se evidenciaron tres árboles (Mango e Higo). El proyecto cuenta con cercas vivas donde destacan especies de Bala y Indio desnudo.

A continuación, se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM (WGS 84) TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
Entrada	345366	929353
Árboles	345445	929437
Punto 1	345518	929264
Punto 2	345442	929445
Área límite del polígono	345528	929260

VI. CONCLUSIÓN:

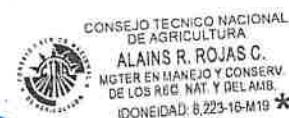
- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, no ha dado inicio a trabajos de construcción.
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad y se logró cubrir en su totalidad y obtener fotografías y coordenadas del sitio propuesto para el desarrollo del proyecto a través del EsIA presentado.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA”**
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y se pudo evidenciar en su totalidad lo descrito sobre la línea base.
- Dentro del polígono se observa un canal el cuales conducen las aguas hacia la parte más baja del terreno.
- Al Este del polígono, a más de 40 metros y luego de la depresión se encuentra un cuerpo de agua quebrada sin nombre.

VII. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.



ALAINS ROJAS
Evaluador




ING. JEOVANY MORA
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



VIII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Vista del inicio del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. Fuente: Arojas.

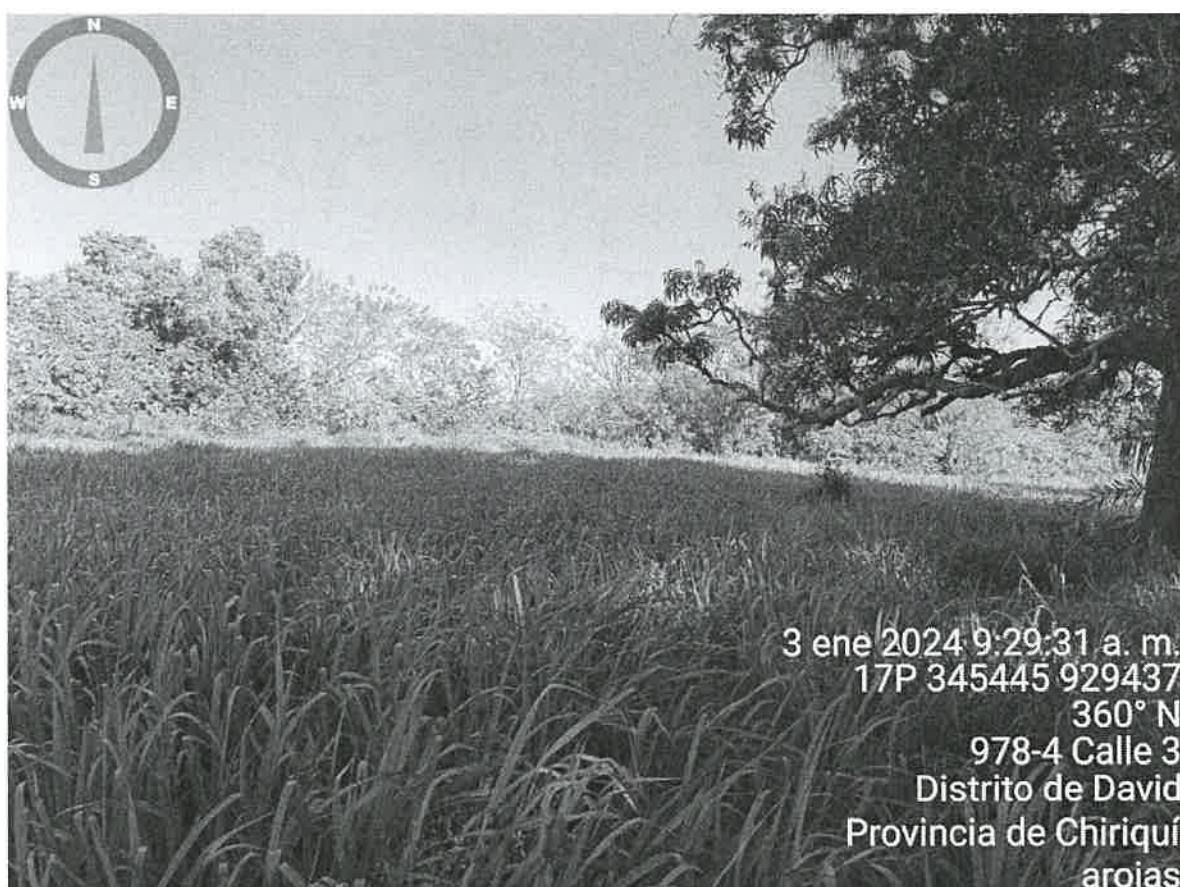


Figura 2. Vista de polígono del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. Fuente: Arojas.

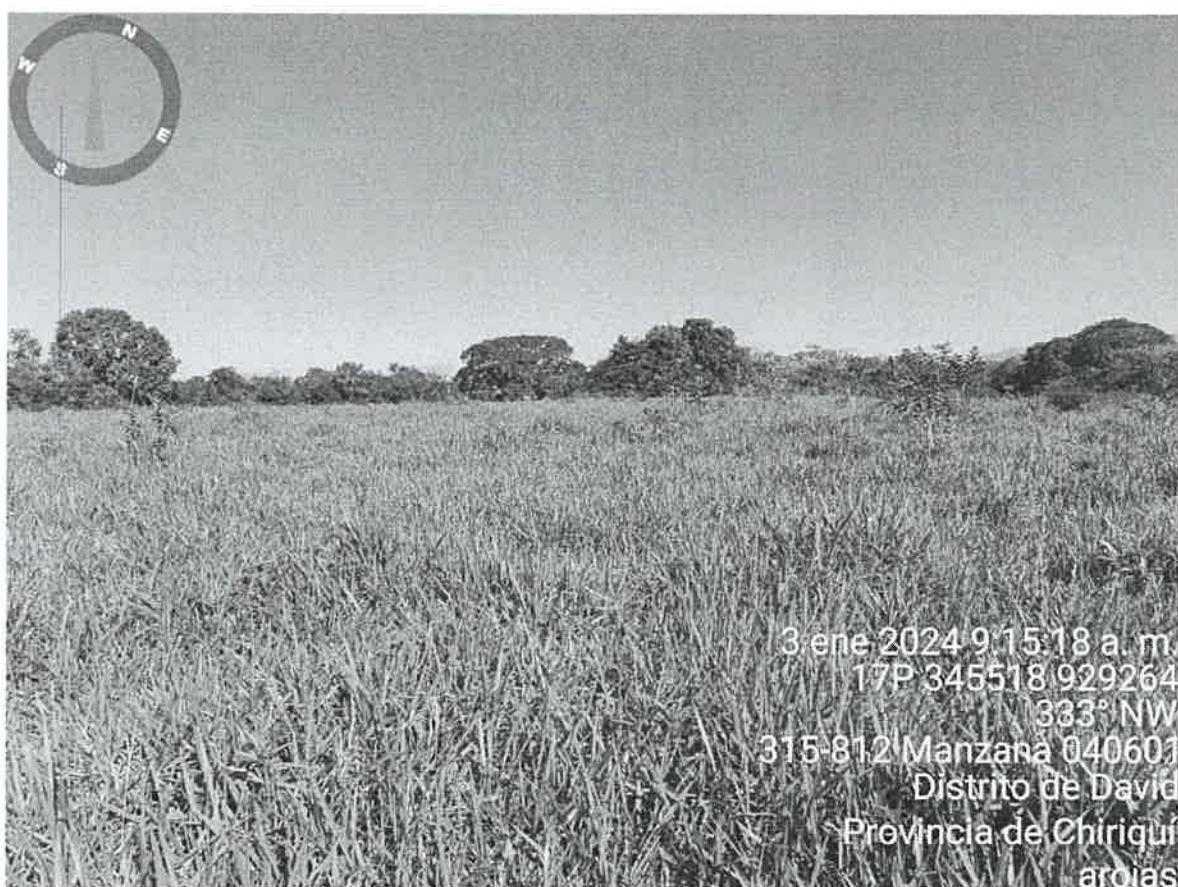


Figura 3. Vista de polígono del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. **Fuente:** Arojas.



Figura 4. Vista de polígono del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. **Fuente:** Arojas.



Figura 4. Vista de la depresión que existe después del polígono del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, y luego se encuentra la quebrada sin nombre, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. **Fuente:** Arojas.

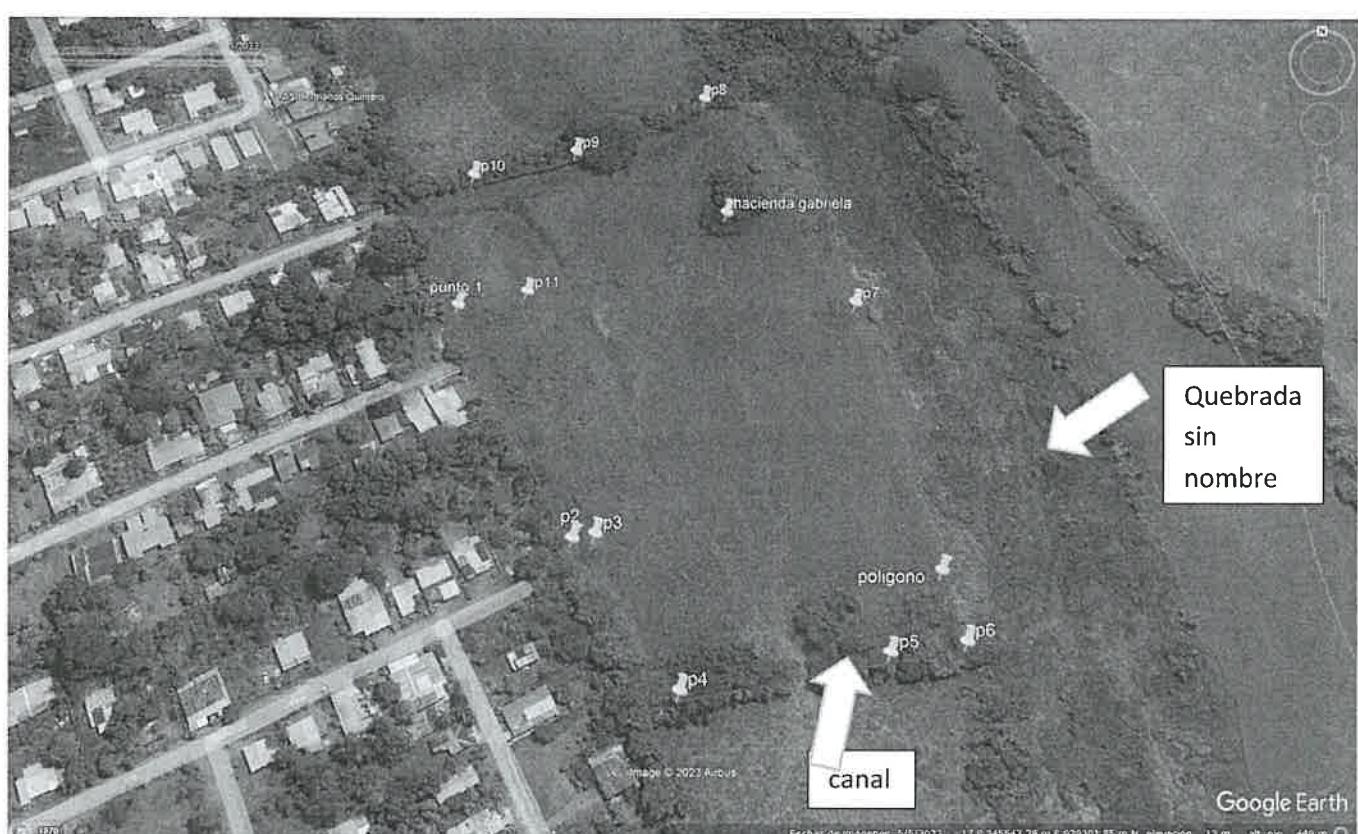


Figura 5. Vista Google Earth del área del proyecto **RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, enero 2024. **Fuente:** Arojas.

David, 15 de enero de 2024
NOTA-DRCH-AC-118-1-2024

Señor
MARIO XAVIER GRENALD RÍOS
Representante Legal
JARDINES DE VILLA-REAL, S.A.

E. S. M.

Señor Grenald:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, a desarrollarse en el corregimiento de David Este, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. **Punto 4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.** pág. 37, dentro de este punto se presenta un párrafo que indica lo siguiente: “*El objetivo principal del proyecto es la construcción de una línea de transmisión eléctrica, por lo que no se proyecta el cierre de las actividades en un periodo de tiempo...*”

Por lo que el promotor deberá:

- a. Verificar la información presentada en el **punto 4.3.4**, página 37.

2. **Punto 4.3.3. Operación; actividades en esta fase, infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).** Dentro de este punto se realiza la siguiente mención: “*Aguas servidas: cada vivienda tendrá un tanque séptico individual y es responsabilidad de los propietarios de la vivienda darle el mantenimiento adecuado.*”

Por tal motivo:

- a. Presentar informe de percolación, elaborado por personal idóneo (original o copia notariada, según el D.E. 1 del 1 de marzo de 2023).

3. **Punto 4.5.1 Sólidos.** (Página 38) Dentro de este punto se describe lo siguiente: “*En la etapa de construcción los desechos sólidos generados serán todos aquellos provenientes de las actividades de los trabajadores (restos de comida, plásticos, caliche, madera, etc.), el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto y la disposición final será el vertedero municipal de David.*” Al momento de la inspección se evidencia en campo la presencia de árboles de gran tamaño.

Por tal motivo:

- a. Indicar el manejo y disposición de los árboles y restos vegetativos productos de la actividad de eliminación de cobertura vegetal.
- b. Indicar si el proyecto contará con sitio de botadero.

4. **Punto 6.1 Caracterización de la flora.** En el punto antes mencionado se presenta la siguiente información: “*Sobre el área de influencia directa del proyecto no hay vegetación arbórea solo arbustos dispersos de guayabita sabanera (*Psidium guajava*), ya que la misma tenía un alto grado de intervención, sobre el mismo sobresalen gramíneas (*Brachiaria**

Brizantha) y algunos árboles principalmente sobre las cercas vivas que delimitan los linderos de la propiedad, los cuales en su mayoría no van a ser removidos". Como antes se menciona dentro del polígono del proyecto existen árboles que no se mencionan dentro de la caracterización de la flora y fauna.

Por esta razón:

- a. Incluir dentro de la caracterización de la flora del sitio del proyecto, los árboles que se encuentran presentes en el sitio.
 - b. Incluir dichos arboles dentro del inventario forestal, según lo establece el Ministerio de Ambiente.
5. En los puntos 8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico. se observa que, actividades, acciones o aspectos son presentados como impactos ambientales.

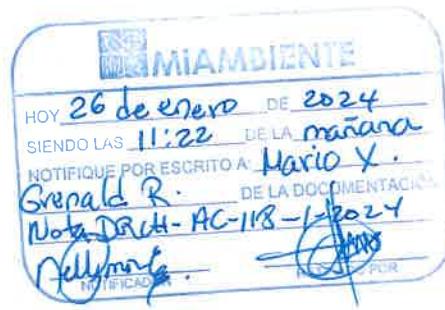
Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. Presentar, **IMPACTOS AMBIENTALES** en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1..., producto de las actividades que conlleva el proyecto, además mantener la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
6. El día 3 de enero de 2024, se realiza la inspección al sitio del proyecto, en donde se logra visualizar que el proyecto colinda con una depresión (barranco), **por lo que se solicita lo siguiente:**
- a. Indicar la distancia que existe entre los lotes y la depresión.
 - b. Presentar imágenes satelitales donde se pueda apreciar el polígono del proyecto y la distancia que existe entre los lotes y la depresión.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo "Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá".

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



David, 16 de enero de 2024



**Ingeniero
Jeovany Mora
Administrador Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE CHIRIQUÍ
EN SU DESPACHO**

Estimado Ing. Mora

Yo, **Mario Xavier Grenald Ríos**, hombre, mayor de edad, panameño, casado, con cedula de identidad personal **4-727-295**, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Anónima, **Jardines de Villa Real, S.A., Folio No. 155619903 (s)**, y la Sociedad Anónima, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de darnos por notificado por escrito de la Nota de Ampliación N°.

DRIFTAC-118-1-2024, la cual consiste en aclaraciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado “**RESIDENCIAL HACIENDA GABRIELA**”, ubicado en las Moras, Corregimiento de David Este, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Autorizo al Ing. Heriberto Degracia con cedula de identidad personal No. 8-761-83 para retirar dicha nota de ampliación.



Sin más que agregar,

Atentamente,

Yo, Gléndy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

**Mario Xavier Grenald Ríos
Ced. 4-727-295
Representante Legal
Jardines de Villa Real, S.A.**

Que la(s) firma(s) estampada(s) de Mario Xavier -
Ernesto Ros. Cedula 4-22-
295 - - - - -
que aparecen en este documento tienen la misma fuerza legal que la firma escrita en la cedula, en la cual dice fe, juramento y que las firmas fueron suscrito por
David 26 de Mayo de 2024 -
h Mendyast Díaz ✓
Licda. Gómez Casanave Marami
Notaria Pública tercera. ✓
Testigo ✓ Testigo ✓